

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de agosto de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001562814 por valor de \$496.856, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019, está por la suma de \$14.705.516, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 9 de julio de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$14.705.516, se abonará la suma de \$496.856, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019 quedará por valor de \$14.208.660.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001562814 por valor de \$ 496.856, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
610d6d9c2c1b14dc32046e5fa4e96bc6e8d9f6c9c674f99ea4a4585a262bcecd
Documento generado en 04/08/2020 12:13:03 p.m.